## Colegio de Escribanos 0 4 JUL 2005

SERIE V

#2 944

2408363

ESCRIBANO: JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO **ASUNCION** 

LOCALIDAD DIRECCION:

DR. MORRA Nº 272 C/ANDRADE

**REGISTRO** 692 JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO NOTAPIO PUBLICO Reg. Nº 692 Dr. Morra Nº 272 Telefax (595-21) 608200 Asunción - Paraguay

TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS SOLICITADO POR LA SEÑORITA ARIELA REGINA CHAPARRO CUEVAS.- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y SIETE (57).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CATORCE dias del mes de JUNIO del año dos mil cinco, ante mi: JOSE 5 JAVIER RAMIREZ OTAÑO, Notario Público, con Registro Nº 692, de ésta capital, con Cédula Tributaria N°RAOJ590100A, comparece: la sefiorita ARIELA REGINA CHAPARRO CUEVAS, quien se identifica con la paraguaya, soltera, 8 La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal. habil, doy fe.- Comparece por derecho propio y dice: Que siendo funcionaria pública del Ministerio Público, nombrada por Decreto Nº CSJ 891/04, de fecha 20 de diciembre de 2.004, 12 del Poder Ejecutivo de la Nación, y dando cumplimiento al articulo 104º de la Constitución 13 Nacional, solicita de mi, el Notario Público autorizante la transcripción y protocolización de su 14 DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 15. PUBLICOS, manifestada expresamente y bajo fe de juramento, y siendo lo precedente lo 16 solicitado, procedo a la transcripción y protocolización de la misma. y que es del tenor siguiente: 17 "REPUBLICA DEL PARAGUAY. Hay un escudo que dice: Contraloria General de la 18. República Paraguay. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. 19 DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Ariela Regina Chapatro 21 Cuevas. INSTITUCION: Ministerio Público. REGISTRO: Firma del Funcionario encargado 22. del Registro. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. FECHA. DIA. 14 MES. 06. AÑO. 2005. 1. DATOS 24 PERSONALES. Apellidos. Chaparro Cuevas. - Nombres. Ariela Regina. - Lugar y Fecha de

Nacimiento. Asuncion 20 de marzo de 1975.-Nacionalidad. Paraguaya.-Estado Civil.-Soltera.-.- R.U.C. No.-Estudios Cursados. Abogada-Escribana P.- Nombre y Apellido -2.INFORMACION del Conyuge. --- Domicilio LABORAL. Lugar de Trabajo. Ministerio Público. - Cargo o Función. - Agente Fiscal. - Fecha de Ingreso. 20/XII/04 Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Decreto CSJ 891/04. Remunerac. Actual.9.079.000. 3. ESTADO PATRIMONIAL AL: 06 de mayo de 2005.- 3.1. ACTIVO. IMPORTE. EJECTIVO EN CAJA.- DEPOSITO BANCARIO -DETALLE, Cta. Cte.- Cta. Ahorros, Otros Depósitos, Interbanco.- 2.524.500,- CUENTAS A COBRAR - DETALLE, A la Vista, A 1 Año, Más de 1 Año, INMUEBLES -UBIC, Cta, Cte., Distrito. Valor Terreno. Valor construe. VEHICULO - TIPO. Marca Hyundai. Modelo. Accent. USS.- 30.334.900.- GANADO -MARCA, VACUNOS, EQUINOS, OVINOS, OTROS, Cantidad, Valor, - Cantidad, Valor, -12 Cantidad. Valor.- Cantidad Valor.- MUEBLES.1.500.000 G.- ACCIONES/INVERSIONES.-13 OTROS ACTIVOS.- TOTAL ACTIVO. 34.359.300.- 3.2 PASIVO. IMPORTE.- Cuentas a Pagar - Detalle. A la Vista. A 1 Año. Más de 1 Año. Cuotas Varias. 5.000.000.- 5.000.000.-Gastos Varios, 1.500.000,- OTRAS OBLIGACIONES, TOTAL PASIVO, 6.500.000,- 3.3 RESUMEN. TOTAL ACTIVO (3.1) 34.359.300.- TOTAL PASIVO (3.2). 6.500.000.-PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2. 27.859.300.- 4.DETALLE DE INGRESOS.- INGRESOS. 18 Mensual.- IMPORTE.- Remuneración. 9.079.000.- Sueldo del Cónyuge.- Honorarios.-19 Alquileres. Dividendo de Acciones / Inversiones. - Intereses Cobrados. - Comisiones Cobradas. -Otros Ingresos. - TOTAL DE INGRESOS. (mensual) 9.079.000. - 5. DECLARACION JURADA. Conforme al Articulo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.----Firma del Funcionario o Empleado Público: Hay una firma ilegible.- PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA, OBSERVACION, Escritura Nº, Fecha, Escibano Publico, PARA EL



SERIE V



2408364 JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO

ESCRIBANO: JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO LOCALIDAD :

**ASUNCION** DIRECCION: DR. MORRA Nº 272 C/ANDRADE

REGISTRO : 692

NOTAPIO PUBLICO Reg. Nº 692 Dr. Morra Nº 272 Telefax (595-21) 608200 Asunción - Paraguay

3 8 9. 10. 11. 12. 13. 14 15 16 17. 18. 19.

CASO OUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA. Firma del Responsable de la Institución. Escribano o Juez de Paz. OBSERVACIÓN. Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes lineas para completar los mismos: DETALLE. VALOR G. 1) El detalle de ingresos, mas arriba expresado corresponde a un mes. El importe mencionado es el importe bruto, del cual debe descontarse el 16%.- El importe del aguinaldo que devengara por el año 2005, no se incluye en esta por no tener cantidad exacta. 2) Con relación al precio de compra del automovil, el mismo esta convertido a guaranies, de acuerdo al tipo de cambio promedio 1 USS= 5.100 G. este fue financiado en 36 cuotas, desde el 10 de octubre de 2001, al 10 de setiembre de 2004.- (Empresa Motor Land S.R.L.).- 3) Al presente formulario se acompaña la Escritura Pública correspondiente, pasada ante Escribano Público José Javier Ramirez Otaño - DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL. PARTE I. TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS. CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales. Binacionales. Autarquicas. Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo. PARTE II. TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO. Capitulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del

Contralor General de la Republica: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes

21.

10

18

19

23

de los funcionarios públicos, asi como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos. RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA. Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional. la Contraloria General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto. A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales: 1. DATOS PERSONALES - Nacionalidad: Natural - Naturalizado, en este ultimo caso, indica. - Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) -Divorciado (Sentencia de Divorcio). - Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Titulo Profesional, de no ser asi, registrar nivel o curso aprobado. 2. INFORMACION LABORAL. -Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización. 3. ESTADO PATRIMONIAL AL: Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial. En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública. Al retiro de la Función Pública, se debera presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloria General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoria. En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales. 3.1. ACTIVO. Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante. - Efectivo en Caja: Disponibilidad en



## Colegio de Escribanos del Paraguay



SERIE V



2408365

ESCRIBANO : JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO

LOCALIDAD

**ASUNCION** 

DIRECCION DR. MORRA Nº 272 C/ANDRADE

**REGISTRO** 

JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO NOTARIO PUBLICO Reg. Nº 692

Dr. Morra Nº 272 Telefax (595-21) 608200 Asunción - Paraguay

11

12

13.

15

16

17

18

19

3

5

6

8

efectivo o cheques de terceros en poder del declarante. - Deposito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuenta Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna. - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Parar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna. - Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Immueble a la última columna. - Vehiculo - Tipo: Indicar el tipo de vehículo (automovil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo. Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Titulo de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehiculo en la última columna. - Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o numero y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna. - Muebles: Indicar valor total. - Acciones/Inversiones: Consignar valor total. - Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores. - Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante. 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante: - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna. - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior. - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante. 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración. - Total Activo (3.1.) -Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.). 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la

composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

1.	5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado
2.	público. 6 PROTOCOLIZACION POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios
3.	superiores, conforme al art. 2° de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la
4.	Contraloria General de la República, deberán formular su Declaración por Escribania Pública
5.	FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro
ô.	Oficial de Firma. 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA
7.	DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados
3.	Públicos no comprendidos en el punto anterior Firma del Responsable de la Institución:
9.	Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el
).	Declarante Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribania
	o Juez de Paz Es copia fiel del Documento original que tengo a la vista cuya fotocopia
2.	debidamente autenticada dejo agregada a este Protocolo a los efectos de ley De la forma que
3.	antecede queda formalizada la transcripción y protocolización solicitada PREVIA lectura de
١.	la presente escritura a la compareciente, manifiesta su conformidad, se ratifica y la firma, ante
5.	mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma,
S.	DOY FE Fdo.: ARIELA REGINA CHAPARRO CUEVAS Ante mí: JOSE JAVIER
7.	RAMIREZ OTAÑO Estan mi firma y sello
3.	JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO  NOTARIO PUBLICO  Reg. Nº 692
).	Dr. Morra N° 272 Telefax (595-21) 608200 Asunción - Paraguay
).	
2.	
5.	CON///